

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 123

Fecha: 02/10/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2007 00063	Alimentos para menores	SANDRA RUBIELA - CABALLERO BOLIVAR	LUIS JORGE - ORCASITAS PACHECO	Auto de Trámite Observa el despacho que el proceso está bajo la custodia de la oficina de apoyo judicial, por lo que se ordena oficiar a fin de que se sirvan allegarlo de forma virtual al despacho j05foto cuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, realizado lo anterior se le resolverá su petición de marraz.	01/10/2020	
54001 31 10 005 2009 00041	Alimentos para menores	JOWANNA ADELINA - RAMIREZ QUINTERO	VICTOR HUGO - AMAYA CAMACHO	Auto de Trámite Téngase por conducta concluyente por cuanto se le llamo y manifestó que conocía de la demanda y había asignado abogado para ello, empiezan a correr los términos al día siguiente de la notificación virtual de este auto, comuníquese a la demandada este auto, al teléfono reportado 3228271636, por parte del juzgado.	01/10/2020	
54001 31 10 005 2009 00278	Alimentos para menores	MAITY MAGDALENA - GARCIA BELTRAN	WBERMAR ALFONSO - ANGARITA PENARANDA	Auto de Trámite Observa el despacho que el proceso está bajo la custodia de la oficina de apoyo judicial, por lo que se ordena oficiar a fin de que se sirvan allegarlo de forma virtual al despacho j05foto cuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, realizado lo anterior se le resolverá su petición de marraz.	01/10/2020	
54001 31 10 005 2009 00580	Alimentos para menores	LUCIDIA BERRIO DUQUE	LEO CERMENIO - RIVERA GIRON	Auto admite demanda Se admite demanda de exoneración de cuota de alimentos	01/10/2020	
54001 31 10 005 2011 00345	Alimentos para menores	NUBIA MILENA CASTILLA GUERRERO	GERMÁN ALEXANDER CUBEROS SANGUINO	Auto de Trámite Se concede a los solicitados por la memorialista se ordena oficiar al pagador Iradora Candum, descuento del 40% mensualmente y de las primas legales y extra legales	01/10/2020	
54001 31 60 005 2016 00661	Ejecutivo	ALEIDA - ESTUPINAN LEMUS	ORLANDO - TORRES HOLGUIN	Auto de Trámite Al respecto se dispone: De conformidad con el numeral 2 del art. 446 del CGP, y el artículo 9 del decreto 806-2016, corrase traslado de la reliquidación del crédito acá presentada por la apoderada judicial por el término de (3) días para lo de su conocimiento.	01/10/2020	
54001 31 60 005 2017 00263	Alimentos para menores	ILIANA YANET LARA VELASCO	JHAN ARMANDO RAMIREZ GOMEZ	Auto de Trámite Se da respuesta al FNA, solicitando copia del oficio	01/10/2020	
54001 31 60 005 2017 00480	Ejecutivo	ENA LILIA DIAZ ARDILA	WILTON RAMOS COELLO	Auto acepta renuncia poder Teniendo en cuenta el escrito presentado por el Dr. José Antonio Mendoza Acevedo, el Despacho le manifiesta que mediante auto del 17 de septiembre se le aceptó la renuncia al poder a el otorgado como abogado sustituto de la Dra. MARY RUTH FUENTES CAMACHO, quien representa al demandado, con la advertencia de que su renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial en el Juzgado, de conformidad con lo establecido en el art. 76 del C.G. del P.	01/10/2020	

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2019 00169	Alimentos para menores	SANDRA KARINA SILVA CAMARGO	DORIAM LEANDRO SANABRIA FLOREZ	Auto de Trámite En atención al escrito allegado por la parte actora, en donde solicita se levante las medidas decretadas con ocasión del presente proceso, por cuanto las partes contrajeron matrimonio civil y se encuentran conviviendo: el proceso se encuentra terminado por conciliación entre las partes llevada a cabo en ASONORCOT. En segundo lugar mediante nuestro oficio N° 1664 de 21 de mayo de 2019, se ordenó al pagador de la policía nacional CASUR el levantamiento de la medida decretada como alimentos provisionales a cargo del señor DORIAM LEANDRO SANABRIA FLOREZ.- Ahora bien esta servidora judicial, no puede ordenar levantar una medida de descuento voluntario que no haya decretado, ese acuerdo lo realizaron en otra institución, donde podrán de igual manera solicitar el levantamiento de esa medida que practicaron en ese momento.	01/10/2020	
54001 31 60 005 2019 00557	Alimentos para menores	LEIDY ESTEFANIA - BARRERA RUBIO	NELSON - PATIÑO	Auto de Trámite Acordase a lo solicitado por la memorialista, en consecuencia se ordena oficiar al pagador de la Policía Nacional, a fin de que se sirva realizar los descuentos por nómina debido al incumplimiento señalado en audiencia del 06 de agosto de 2020 a cargo del demandado sobre el salario devengado por el señor NELSON PATIÑO, luego de los descuentos de ley, y con ocasión del presente proceso -	01/10/2020	
54001 31 60 005 2019 00570	Ejecutivo	GLORIA ELIZABETH - GUERRERO FERRER	MIGUEL IGNACIO - SEQUEDA	Auto de Trámite No se corre traslado de la liquidación de la nulidad interpuesta por cuanto no cumple con el decreto 306-2020 art- 6	01/10/2020	
54001 31 60 005 2019 00675	Ejecutivo	KATHERIN - SOLANO TORRES	DIEGO ELIAS - MARTINEZ CUELLAR	Auto de Trámite Se corre traslado de la liquidación por 3 días de conformidad con el Art. 446 del C.G.P.	01/10/2020	
54001 31 60 005 2020 00005	Verbal Sumario	MARIO JOSE FERNANDEZ TORRES	LAURIS YINETH TRUJILLO CORONEL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día 19 de octubre a las 9:00 de la mañana para llevar a cabo la audiencia del 372, 373, 392 del C.G.P.	01/10/2020	
54001 31 60 005 2020 00108	Ejecutivo	GEMA BRENDA LY RANGEL MONCADA	JESUS MARIA RANGEL LIZARAZO	Auto acepta renuncia poder Teniendo en cuenta el escrito presentado por el Dr. José Antonio Mendoza Acevedo, por medio del cual presenta la renuncia al poder a él otorgado como abogado de la parte actora, en su calidad de defensor público, se acepta su renuncia y se le pone de presente la advertencia de que su renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial en el Juzgado, de conformidad con lo establecido en el art. 76 del C.G. del P. No obstante, lo anterior, se ordena notificar el presente auto a la defensoría del pueblo, a efectos de que proceda de conformidad teniendo en cuenta la renuncia del Dr. JOSE ANTONIO MENDOZA ACEVEDO,	01/10/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2020 00113	Alimentos para menores	DORIS MIREYA GRANADOS VILLAMIL	MIGUEL ANGEL BARRAGAN RIVERA	Auto de Trámite Prospera el recurso. Se declara la nulidad del auto del 27 de agosto y 3 de septiembre del año que avanza, se requiere al apoderado demandado para que envíe copia de la contestación de la demanda y de las excepciones a la apoderada demandante al correo katerinemontangut@hotmail.com y se corrige el enunciado en los autos	01/10/2020	
54001 31 60 005 2020 00239	Ejecutivo	GISELA ORTIZ ORTEGA	WILFRAN LEON ANGARITA	Auto de Trámite No acceder al amparo de pobreza solicitado, por cuanto no cumple con los lineamientos del inciso primero del art 152 del CGP., no se observa el escrito suscrito por la persona interesada en el amparo solicitado.	01/10/2020	
54001 31 60 005 2020 00256	Alimentos para menores	SHIRLEY DAYANNA JIMENEZ QUIRONES	JORGE JULIAN SANTANDER COBO	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda por falta de subsanación, siendo esta notificada mediante auto tal como se señaló en el auto de fecha 15 de septiembre de 2020, estado 112 del 16 de septiembre, Publicado en la página de la Rama Judicial	01/10/2020	
54001 31 60 005 2020 00276	Ejecutivo	LAURA ESTHER GOMEZ GAMARRA	HENRY RENE VERGARA SILVA	Auto inadmite demanda Se inadmite para que sea subsana dentro de los 5 días subsiguientes, so pena de rechazo	01/10/2020	
54001 31 60 005 2020 00277	Alimentos para menores	SANDRA MILENA CAMACHO MOROS	CARLOS RICARDO BARAJAS MACHUCA	Auto inadmite demanda Se inadmite la demanda para que sea subsanada dentro de los 5 días subsiguientes, so pena de rechazo	01/10/2020	
54001 31 60 005 2020 00280	Alimentos para menores	MARIA AURORA ARDILA RAMOS	JOEL FABIAN - PEREZ PALLARES	Auto admite demanda Se admite la demanda se ordena el 30% como cuota de alimentos provisionales	01/10/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/10/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA